



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/167

Montevideo, 19 de abril de
2005.-

RESOLUCIÓN 123 ACTA 011 Extraordinaria

VISTO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 036/2005 de fecha 17 de febrero de 2005, se aprobó la realización de un llamado a interesados en suministrar – en el Departamento de Montevideo –servicios de televisión para abonados sobre una red de cable de última generación que permita la convergencia de múltiples servicios de telecomunicaciones.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a los informado por el Sr. Secretario de la Presidencia de la Republica, el Poder Ejecutivo entiende conveniente la suspensión del referido llamado, a efectos de la realización de nuevos estudios.

II) que de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde el Poder Ejecutivo la fijación de la política a seguir en materia de telecomunicaciones, revistiendo esta Unidad Reguladora el carácter de órgano asesor

ATENCIÓN: a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y al Decreto N° 115/2003 de 25 de marzo de 2003

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Suspéndese el llamado publico a interesados a suministrar el servicios de televisión para abonados, dispuesto pro Resolución de esta Unidad Reguladora N° 036/2005 de 17 de febrero de 2005.
- 2.- Reemítase testimonio de la presente al Poder Ejecutivo
- 3.-Pase a Secretaría General s sus efectos.